REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

094 Piura, 13 ABR 2018

VISTOS:

La Resolución Gerencial Regional Nº 060-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI, de fecha 05 de marzo de 2018, la Carta N° 017-2018/CIES-SRL recibido con fecha 12 de marzo de 2018, el Informe Nº 028-2018/GRP-440310-INSP-LAER de fecha 16 de marzo de 2018, el Informe N° 536-2018/GRP-440310 de fecha 20 de marzo de 2018, Memorando Nº 286-2018/GRP-440330 de fecha 20 de marzo de 2018, el Informe N° 86-2018/GRP-440320-MTJM de fecha 13 de abril de 2018, Informe N° 358-2018/GRP-440320 emitido en fecha 13 de abril de 2018, relacionados con la **APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO, ACTUALIZADO Y LA PROGRAMACIÓN CPM CONCORDANTE CON LA AMPLIACIÓN DE PLAZO PARCIAL Nº 03 EN LA EJECUCION DEL COMPONENTE DEL PLAN DE CONTINGENCIA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD JESÚS GUERRERO CRUZ DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD HUANCABAMBA, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA, CODIGO UNIFICADO Nº 2266093 (ANTES CODIGO SNIP Nº 312287).**

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 09 de agosto de 2017, el GOBIERNO REGIONAL PIURA y CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENSAMAR S.R.L, suscribieron el Contrato Nº 68-2017-GR, para la Ejecución del Componente del Plan de Contingencia del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD JESUS GUERRERO CRUZ DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD HUANCABAMBA, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPÁRTAMENTO DE PIURA", CON CODIGO SNIP N° 312287, por el monto de S/. 2'770,062.49 y plazo de ejecución de 120 días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 060-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI, de fecha 05 de marzo de 2018, se aprobó la solicitud de Ampliación de Plazo Parcial Nº 03, en la ejecución del Componente del Plan de Contingencia de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD JESUS GUERRERO CRUZ DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD HUANCABAMBA, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPÁRTAMENTO DE PIURA", CON CODIGO SNIP N° 312287, por 30 días calendario.Trasladándose la fecha de término de plazo contractual al 22 de marzo de 2018;

Que, mediante Carta N° 017-2018/CIES-SRL recibido con fecha 12 de marzo de 2018, el Contratista remite al Inspector de Obra: Ing. Luis Antonio Estrada Ruidias, el Calendario Valorizado, Actualizado y Programación PERT-CPM, de acuerdo a lo solicitado en el artículo segundo de la RGR Nº 060-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI del 05.03.2018, correspondiente a la aprobación de la Ampliación de Plazo Parcial Nº 03; indicando –entre otros– que la obra se encuentra paralizada desde el 23 de diciembre de 2017, por demoras en el pronunciamiento de la Entidad respecto a la aprobación del adicional de obra, según asiento Nº 168 del Cuaderno de Obra. En tal sentido, el Inspector de Obra comunica a la Dirección de Obras con Informe Nº 028-2018/GRP-440310-INSP-LAER de fecha 16.03.2018, que ha revisado el calendario presentado, el cual encuentra conforme y por ello, sugiere continuar con el trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 536-2018/GRP-440310 de fecha 20 de marzo de 2018, la Dirección de Obras, emite opinión favorable para que se prosiga con el trámite de aprobación del Calendario presentado, que tiene como término de plazo contractual el 22.03.2018. A consecuencia de ello, el Director General de Construcción a través del Memorando Nº 286-2018/GRP-440330 de fecha 20.03.2018, remite la documentación, recomendando a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, tramitar la aprobación del Calendario de Avance de Obra Valorizado, Actualizado y el Diagrama PERT-CPM, mediante acto resolutivo; quien a consecuencia de la revisión, observa y solicita anexar el PERT-CPM para proceder a su evaluación y aprobación respectiva;

Que, con Informe Nº 035-2018/GRP-440310-Ing.LAER de fecha 04 de abril de 2018, el Inspector de Obra, remite a la Dirección de Obras, el calendario solicitado por la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión; a razón de ello, lo deriva a la Dirección General de Construcción con Informe Nº 714-2018/GRP-440310 de fecha 06 de abril de 2018, quien a través del Memorando Nº 347-2018/GRP-440300 de fecha 06.04.2018, recomienda tramitar el Calendario de Avance de Obra corregido, adecuado a la Ampliación de Plazo Parcial Nº 03, para aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con Informe N° 86-2018/GRP-440320-MTJM de fecha 13 de abril de 2018, la Abogada de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión manifiesta que, habiéndose procedido a la revisión de los actuados, se observa que los calendarios presentados cumplen con la formalidad exigida por la norma, contando además con la conformidad del Inspector, Dirección de Obras y Dirección General de Construcción, por lo que, en atención a lo estipulado en el artículo 170° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, es pertinente emitir, el acto administrativo de aprobación de Calendario de Avance de Obra Valorizado, Actualizado y la Programación CPM, concordante con la Ampliación de Plazo Parcial N° 03, en la

REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° 094 -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

Piura, 13 ABR 2018

ejecución del Componente del Plan de Contingencia del Proyecto signado con Código Unificado N° 2266093 (antes Código SNIP N° 312287), siendo la fecha de término de ejecución contractual el 22 de marzo de 2018;

Que, mediante Informe N° 358-2018/GRP-440320 emitido en fecha 13 de abril de 2018, la Jefa de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión comunica a la Dirección General de Construcción, que resulta procedente la aprobación del Calendario Avance de Obra Valorizado, Actualizado y la Programación CPM, concordante con la Ampliación de Plazo Parcial N° 03 en la ejecución de la Obra mencionada, siendo la fecha de término contractual el 22 de marzo de 2018, para lo cual remite el Proyecto de Resolución correspondiente para vistos y firma.

Con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Obras y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 398-2017/GRP-CR, publicada el 06 de setiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 506-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 08 de agosto de 2017.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Calendario de Avance de Obra Valorizado, Actualizado y la Programación CPM concordante con la Ampliación de Plazo Parcial N° 03 en la ejecución del Componente del Plan de Contingencia del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD JESÚS GUERRERO CRUZ DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD HUANCABAMBA, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA, CODIGO UNIFICADO N° 2266093 (ANTES CODIGO SNIP N° 312287)**, siendo la fecha de término de ejecución contractual el 22 de marzo de 2018;

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al Contratista: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENSAMAR S.R.L, en su domicilio para efecto de notificaciones, sito en Asentamiento Humano Consuelo de Velasco Mz C Lote 24B – Distrito Veintiséis de Octubre - Piura

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a Secretaría General, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Control Institucional, Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión y al Inspector de Obra: Ing. Luis Antonio Estrada Ruidias, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN-GRI
ING. EGDAR WILLY COLÁN CASTRO
DIRECTOR GENERAL